

Sesión N° 1.144

Celebrada el 20 de Abril de 1949

Presidió el señor Brusco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores los
Telblancos, Chiarriini, Chirguin, Dawson, Igquierdo, Letelier, López, Opaes, Salazar, Dial y Wachholz,
el Gerente señor Marchik y el sub. Jefe de Secretaría, señor del Río. Excepció n la ausencia el señor
Ammatiqui.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas
desde el 13 de Abril de 1949 hasta el 19 del mismo mes cuyo resumen es el siguiente:

Operaciones

Reducciones

Letras descontadas al Público	₡ 46.848.208.12
Reducciones a Bancos Accionistas	110.406.564.44
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley N° 531	₡ 453.80
Prestamos con garantía de Valores de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	15.000.000.-
Le dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes	
al 19 de Abril de 1949, los saldos de reducciones que le indican a continuación:	
Banco de A. Edwards y Cia.	₡ 5.500.000.-
Banco Sud-American	₡ 1.162.461.82
Banco Comercial de Curicó	1.108.020.-
Banco de Crédito e Inversiones	₡ 7.623.006.11
Banco de Curicó	9.248.944.54
Banco de Chile	509.109.495.53
Banco Español de Chile	102.848.086.44
Banco de Llanquihue	665.033.40
Banco Italiano	87.014.282.15
Banco de Talca	50.398.485.64
Banco de Concepción	11.820.317.85
Banco de Osorno y la Unión	30.004.514.05
Banco Sur de Chile	4.389.209.60
Banco Israelita de Chile	15.394.986.64
Banco de Punta Arenas, Magallanes	548.000.-
	₡ 930.898.446.44

Disiciones Ley N° 5.185.-

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos recaudados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a ₡ 179.500.000.- al 17 del presente mes. Le dió cuenta que del 13 al 19 de Abril en euros se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

	Compras	Ventas
Ley 4.200.-		
En U.S. a ₡ 31.-	U.S. ₡ 13.996.25	-- -
En U.S. + Cambio Bancario a ₡ 43.- / 43.10	- ₡ 4.685.-	U.S. ₡ 468.43
En £ Cambio Bancario a ₡ 143.99	£ 14-18-0	-- -
Ruy 4.144.-		
En U.S. a ₡ 19.34	U.S. ₡ 2.394.000.-	-- -
Ruy 4.144.- Decreto Hacienda 5523		
En U.S. a ₡ 19.34	- ₡ 401.461.44	-- -
Decreto Ruy 646		
En U.S. a ₡ 19.44	-- -	U.S. ₡ 90.000.-
En £ a ₡ 8.06	£ 1-6-4	-- -
Certificados - Dólar Decretos 2829		
Total emitidos U.S. \$ 2.193.000.- a ₡ 26.86 promedio		m/c ₡ 58.904.538.50
Saldos al 19-4-49 .. 156.000.- a ₡ 26.86 promedio		" 4.190.199.44

Oro y Monedas Extranjeras

Disponibilidades y compromisos. - El señor Gerente dió lectura al cuadro que se incluye a continuación, relacionado con las disponibilidades y compromisos en oro y monedas extranje-

nas del Banco al 19 del corriente:

Fondos Disponibles

Oro:

En el país U.s.t 23.356.000.-

En el Federal Reserve

Banks e Interfund .. 17.311.000.-

Dólares:

En correspondencia U.s.t 11.457.000.-

En el país .. 905.000.-

Total del Activo

Total del Pasivo

Balda a favor (Diferencia entre Conversión N° 2 Oro (Haber) y Dólares (Debe))

Resolución Préstamo del Fisco

Disponible

Préstamos al Banco Español-Chile

26/11/1947

9/12/1948

Resolución 1/12/47 U.s.t 60.000.-

" 9/11/48 " 26.000.-

" 15/11/49 " 120.000.-

Compromisos:

Antigua Reserva:

Fondos de Comercio

Fondos de terceros:

Ctas. Cteas, Certificados

Dólares y Dólares Ameñores U.s.t 1.795.000.-

Dólares .. 450.000.-

Decls. 646 y Ley 7144 .. 6.778.000.- 14.993.000

Nueva Reserva:

Interfund U.s.t --

Compras de Comisiones .. 67.000.- 67.000.-

Total del Pasivo U.s.t 47.562.000

U.s.t 250.000.-

" 900.000.-

U.s.t 450.000.-

U.s.t 206.000.-

U.s.t 244.000.-

Correspondentes en el Exterior.

Le dio lectura en seguida al siguiente detalle relacionado con la forma en que están distribuidos entre los distintos correspondentes del Banco los fondos en oro, dólares y libras esterlinas que se mantienen en el exterior:

Dólares

National City Bank

New York

U.s.t

6.735.141.93

Banco de Londres

Londres

1.603.919.73

Banco de Londres

New York

144.309.48

J. H. Schroder Bkg. Corp.

"

40.413.34

Guaranty Trust Company

"

1.060.443.05

Grace National Bank

"

502.611.91

Irving Trust Company

"

82.257.29

Chase National Bank

"

1.191.371.47

Federal Reserve Bank

"

36.028.44

Manufacturers Trust Company

"

9.999.20

Bankers Trust Company

"

20.013.44

U.s.t 11.456.839.31

Libras Esterlinas:

llegue a la vuelta

Rockefeller & Sons	Honduras	L	£ 66. 5.7.
Lloyds Bank Limited			1.416. 17.10.
Midland Bank Limited			£ 13. 19.10.
Banco de Honduras			£ .049. 5.1
National City Bank			1.306. £ 90. 3.6
Banco de Inglaterra			£ 97. 17.3
		L	1.317.564 9.1

Oros

Fondo Monetario Internacional "Custodia"

onzas 29,385

Federal Reserve Bank, N.York "Custodia"

onzas 494.581,552

Federal Reserve Bank, N.York "Custodia"

Caja de Amortización

onzas 85.499,930

Cuenta oro Fondo Monetario Internacional,

Art. 3º Inc. 3 b

onzas 257.943,255

Oros

4.992. 84

84.034.936. 04

14.524.421. 38

42.808.056. 65

Oros

141.375.406. 91

Acciones

Trajes. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

No de accionesTendedorAceptante

Hugo Baldivia Cole

Banco de Concepción

Desembolsos

El señor Gómez expuso que en una sesión anterior del Comité Ejecutivo había sido rechazado el desembolso de una letra por \$350.000.-, girada por el señor a cargo de los señores en atención a los talidos compromisos con que dichas firmas aparecía en el estado de situación correspondiente agregando que para salvar este inconveniente habían propuesto agregarle, además, como aval, la firma del socio principal de ella, señor

⁴ En las condiciones relacionadas, el Directorio aprobó el desembolso solicitado.

Solicitudes del Instituto de Economía Agrícola. - El señor Gómez consultó las siguientes operaciones de préstamos con garantía de vales de grana sobre trigo, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, que fueron aprobadas por las cantidades y en las condiciones que se indican:

\$4.000.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 14.400 qq. mts. de trigo envasado en 18.000 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos de la R.L.A., en Santiago.

\$2.200.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 10.000 qq. mts. de trigo envasado en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en ha-

Prestamos con Garantía de Warrants.

Unión.

- +\$2.200.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 10.000 qq mts. de trigo, envasado en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en La Unión.
- +\$2.200.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 10.000 qq mts. de trigo, envasado en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Corte Alto.
- +\$2.150.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 10.000 qq mts. de trigo, envasado en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Grutillar.
- +\$4.850.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 20.000 qq mts. de trigo, depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Grutillar.
- +\$3.400.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 16.693.21 qq mts. de trigo, envasado en 21.208 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en San Carlos.
- +\$5.200.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 23.919.20 qq mts. de trigo, envasado en 29.944 sacos, depositados en los
- +\$1.000.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 3.800 qq mts. de trigo envasado en 4.750 sacos, depositados en los

en Molina.

El señor Díaz expuso que de acuerdo con lo que había expresado en el Directorio en sesiones anteriores, decabía salvar su voto en lo que respecta a estos préstamos con garantía de trigo, sobre trigo que se conceden al Instituto de Economía Agrícola, y manifestó que, a su juicio, antes de seguir aprobando estas solicitudes era necesario que el Banco se presentara de recopilar algunos antecedentes que puedan justificar la realización de tales operaciones.

Estima, en primer lugar, que es conveniente antes que nada tratar de establecer las cifras verdaderas acerca de la cosecha de trigo del presente año, para verificar luego sobre la comparación con la cosecha del año anterior las mayores necesidades de crédito que hasta rama de la industria agrícola ha podido requerir.

Recordó a este respecto que, en un principio y sobre la base de estimaciones con el conocimiento que se tenía del área sembrada, le dijo que la presente cosecha sería superior, por lo menos, en un millón de quintales métricos a la del año pasado, cifra que cree que debe rebajarse, en atención a que debido a las malas condiciones climáticas de la zona sur, se ha salido que los rendimientos fueron los que se esperaban. Aparte de esto, debe considerarse también que, aunque en pequeña escala, ha habido alguna exportación de este cereal, razones que llevan a deducir que el fuerte incremento en los créditos para atender a las ventas de trigo que se ha producido este año, no se justificaría, ni aún considerando el alza al precio oficial fijado oportunamente por el Gobierno.

El Instituto de Economía Agrícola apuró hasta ahora invirtiendo el total de los préstamos que puede obtener del Banco Central en conformidad a las Leyes N° 6.421 y 9.280 en compras de trigo que alcanzan aproximadamente, a un millón de quintales métricos, habiendo inves-

tido también en este mismo objeto, más o menos, \$ 100.000.000.- que ha obtenido del Banco Central con garantía de warrants sobre el mismo producto, operaciones que en el oficio del señor Ministro de Agricultura que el Directorio conoció en la sesión pasada, deben elevarse tal vez a un total también de \$ 380.000.000.-

Como al mismo tiempo la mayor parte de la industria molinera ha estado efectuando sus compras normales de trigo, las que han dado origen a descuentos de letras o a préstamos con garantía de valor de prendas sobre dichos productos, cree que no es posible continuar otorgando estos préstamos sin un estudio más a fondo del problema para establecer, como ha dicho, las verdaderas necesidades de crédito que le derivan de la cosecha de la trigo del presente año.

A juicio del señor Director, el despachar estas solicitudes sin conocer previamente los antecedentes a que se ha referido, pueden dar origen a la generación de un doble crédito, ya que en el momento en que la industria molinera adquiera el trigo del Instituto de Economía Agrícola, no sería posible negar las facilidades que lo soliciten para realizar esa adquisición.

Por las razones expuestas, como lo ha expresado el señor Labar en voto en la aprobación de las solicitudes de préstamos que se han despachado por el Directorio, al mismo tiempo que formula una indicación para que el Banco, además de tratar de establecer el volumen de la cosecha del presente año, estudie comparativamente el monto de los créditos que se han concedido hasta ahora con los que se han otorgado los dos años anteriores para las adquisiciones de trigo, ya sea con el Instituto de Economía Agrícola o con las firmas de la industria molinera en su caso. Asimismo, sería de desear que esta información relativa a los créditos otorgados con tal objeto pudiera obtenerse también de la Superintendencia de Bancos, en lo que respecta a los bancos comerciales, para proceder a hacer un estudio completo de esta materia y analizar, entonces, hasta donde se justifica que sólo la intervención del Instituto de Economía Agrícola en el mercado del Trigo vaya a significar operaciones del Banco Central que se traduzcan en una emisión superior a \$ 700.000.000.-

El señor Castellblanco manifestó que daba su voto favorable a las solicitudes de préstamos con garantía de warrants sobre trigo del Instituto de Economía Agrícola, porque estima que es indispensable destinar los fondos que sean necesarios a fin de que el Gobierno pueda mantener el precio oficial fijado al trigo para el presente año. Agregó que es un principio y lo mismo que el señor Lab, él había estimado que en esta materia podía producirse una duplicación de créditos por el hecho de que el mencionado Instituto obtuviera obteniendo préstamos con garantía de valor de prendas sobre el mismo trigo que hubiere adquirido en virtud de la ley que lo autoriza para solicitar estos avances del Banco Central en mayor garantía; pero, posteriormente, y aparte a las informaciones que ha podido recoger, se ha dado cuenta que ésto no ocurre, ya que el Instituto lleva adquiridos hasta ahora más de 1.500.000 quintales, en circunstancias que los préstamos que ha podido obtener del Banco de acuerdo con las Leyes 6.421 y 9.180, sólo alcanzan a 380 millones de pesos, es decir, la suma necesaria para adquirir como máximo y al precio oficial un millón de quintales más.

El señor Inquierido expuso que daba también su voto favorable a las

operaciones que ahora se han autorizado por el Directorio, sin perjuicio de manifestar que se restringía el derecho de considerar en cada caso la conveniencia de realizar tales operaciones, tomando en cuenta especialmente el punto de vista monetario que, a su juicio, debe ser el que determine el criterio del Banco Central para realizar o no las operaciones que tiene facultad de ejecutar en virtud de su Ley Orgánica o de otras leyes.

El señor Presidente expresó que, autorizados ahora por el Directorio los préstamos del Instituto de Economía Agrícola que se han indicado, sólo le cabía manifestar al señor Díaz que se dejaba testimonio en el Dictamen sobre estas operaciones, a la vez que se trataría de obtener los antecedentes a que se ha referido para tenerlos a la vista cuando se tratara de nuevas solicitudes de esta misma especie.

Caja de Crédito Agrario Prórroga de obligaciones. - El Secretario expresó que la Caja de Crédito Agrario estaba solicitando verbalmente la prórroga de las siguientes obligaciones que recuerda a favor del Banco, en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Dº 8.143:

Pagari N°	Primitivo de	Fecha Inicial	Saldos actual	Vencimiento
3	60.000.000.-	21/ Junio 1947	54.000.000.-	20/4/49
5	50.000.000.-	24/ Octubre 1946	44.500.000.-	13/4/49
4	25.000.000.-	24/ Julio 1947	21.250.000.-	24/4/49

La prórroga se solicita previa cancelación de los intereses devengados por los préstamos indicados, más un abono equivalente al 5% del capital inicial de cada una de ellas.

El señor Díaz se extendió en largas consideraciones acerca de la inconveniencia que existe en mantener estas obligaciones del Banco que vienen a resultar totalmente congeladas, ya que la Caja de Crédito Agrario solicita periódicamente nuevos préstamos con cargo a esta misma autorización legal y por el equivalente de las amortizaciones de las mismas obligaciones que ha ido efectuando, hasta entrar de nuevo el máximo de \$ 200.000.000.- que la ley citada le autoriza. A su juicio, habría conveniencia en que el Banco dirigiera al señor Ministro de Agricultura una nota sobre el particular, a fin de arreglar definitivamente esta situación que él considera incompatible con la suiedad de que deben estar rotuladas todas las operaciones de crédito que se soliciten al Banco Central.

Después de imponerse del texto de la disposición legal en virtud de la cual se han concedido estos préstamos, el Directorio acordó conceder la facilidad solicitada por la Caja de Crédito Agrario para prorrogar por 90 días el vencimiento de las citadas obligaciones, previo un abono del 5% del capital inicial de ellas, además del pago de los intereses devengados hasta las fechas de sus vencimientos.

Con respecto a la idea expuesta por el señor Díaz para enviar una comunicación al señor Ministro de Agricultura acerca de la situación que se ha creado referente a tales obligaciones, el Directorio estimó que sería muy conveniente hacerlo en el momento en que la Caja pueda solicitar un nuevo préstamo, y no en la presente oportunidad en que, por el contrario, ofrece efectuar amortizaciones sobre algunos de ellos.

Presupuesto de Petróleo, modificaciones. - Aceite basílico semi-refinado. - El Secretario recordó que en la sesión Dº 8.143, celebrada por el Directorio el 13 de Abril en cures, se había dado cuenta al Oficio Dº 1429, fecha 6 de este mismo mes, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en el que se solicita la aprobación del Directorio del Banco respecto al acuerdo adoptado por ese Consejo el 25 de Marzo

último, a fin de atender una petición del Ministerio de Economía y Comercio en relación con la importación de aceite semi-refinado del Brasil y con el propósito de no encarecer exageradamente el precio para el consumidor del aceite comestible.

Agregó el secretario que en virtud de lo acordado en la referida sesión, la mencionada solicitud se había sometido al conocimiento de la Comisión de Directores que debe informar acerca de todo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas; pero que, posteriormente, se había advertido que en el referido acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, no se trata de introducir a dicho Presupuesto modificación alguna, sino sólo de mantener el ítem 4/13 "Semillas oleaginosas o su equivalente en aceite", dentro del Grupo I, tal como aparece clasificado en el Presupuesto vigente que fue aprobado por Decreto Supremo N° 1643 del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 21 de Diciembre de 1948. En realidad, el señor Ministro de Economía había solicitado antes al Directorio, y éste había aprobado, que el ítem mencionado fuera trasladado al Grupo II; pero posteriormente el decreto correspondiente no fue emitido, de tal modo que ahora no se hace necesaria modificación alguna al mencionado Presupuesto de Divisas.

En virtud de lo anterior el Directorio acordó que se diera respuesta al oficio recibido del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, manifestando que estimaba que no le correspondía pronunciarse sobre el referido acuerdo del dicho Consejo Mjg. que él no impone una modificación al Presupuesto de Divisas en vigor.

Inversión del presupuesto de años anteriores. - A indicación del señor Díaz el Directorio acordó dirigir una comunicación al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, solicitándole el envío de un estado o cuento de inversión del Presupuesto de Divisas de 1948, en comparación con el del año anterior y con indicación de los diversos tipos de cambios a que fueron otorgadas las divisas correspondientes.

Creación de una oficina en Oviedo. - El señor Gerente hizo dar lectura a un memorandum y a un cuadro preparado por la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco, en que se indican algunas cifras relacionadas con la importancia económica y financiera que a través de la estadística general tiene la provincia de Salamanca en comparación con las provincias de Oviedo y Blancañub, a fin de poder apreciar la importancia que para estas últimas tendría la creación de una Oficina del Banco en la ciudad de Oviedo, que fue acordada por el Directorio en sesión N° 1.138 celebrada el 30 de Marzo último.

El señor Castelblanco manifestó que antes de dar su opinión sobre el particular solicitaba que se le entregara copia del memorandum y del cuadro con cifras estadísticas que se ha dado a conocer al Directorio, a fin de estudiarlos con un mayor detenimiento.

A indicación del señor Presidente el Directorio acordó acceder a la solicitud del señor Castelblanco, haciéndole enviar una copia del estudio mencionado.

El señor Gerente hizo dar lectura a dos informes elevados a su consideración por el Jefe del General y el Contador General del Banco, respectivamente, relacionados con el déficit que se ha producido en la cuenta "Fondos del Personal," que al 31 de Marzo f.p.d. ascendía, aproximadamente, a la suma de \$100.000.-

En ambos informes se llega a la conclusión de que para arreglar esta

Agnicias del Banco

Fondos del Personal.

situación sería necesario en el futuro elevar de 80 a 90 mil pesos mensuales la cuota destinada a estos gastos, agrugando aún \$20.000.- mensuales con el objeto de atender los gastos extraordinarios que demandan los comedores del Directorio y de los jefes superiores del Banco.

El Directorio autorizó a la Gerencia para cancelar el déficit indicado, acordando además, elevar en la forma que señalan dichos informes, la cuota para el mantenimiento de este servicio que se otorga al personal de la Institución.

Le autorizó, asimismo, al Mayor Gerente para que en cumplimiento de las recomendaciones a que llegan los citados informes, pueda contratar los servicios de una persona que atienda todo lo relacionado al trabajo de la escuela, comedores y personal doméstico, así como el abastecimiento y control de los consumos y cuentas relacionados con esta materia.

Le levantó la sesión.

A. Franco

Antonio Franco

R. Díaz Simplicio

V L F S

Gutiérrez

Pinto

Quintana

Molino

Díaz

Ovalle

Nachholz

Rebolledo